PLAN DE IGUALDAD DE CONVIVENCIA

CURSO 2025-2026

Contenido

PLAN DE IGUALDAD DE CONVIVENCIA 1

1. Datos identificativos del centro. 3

2. Referencias normativas: 4

Normativa Educativa Estatal: 4

Normativa Educativa de la Comunidad de Castilla-La Mancha: 4

Etapas de Educación Infantil y Primaria en Castilla-La Mancha: 4

Orientación Educativa en Castilla-La Mancha: 5

Coordinación entre Profesionales: 5

Convivencia y Participación: 5

Igualdad e Identidad y Expresión de Género: 6

3.- Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Bienestar Socio - Emocional. 6

4.- Diagnóstico del Bienestar Emocional del Alumnado del Centro 7

5.- Objetivos del Plan de Bienestar Socio Emocional: 7

✓ Objetivos generales (relacionados con el PE) 7

✓ Objetivos específicos 8

1) Relacionados con el clima de convivencia. 8

2) Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad. 8

3) Relacionados con el aprendizaje emocional. 8

6.- Actividades, planes y proyectos 9

6.1 - PROGRAMA DE ESCUCHA ACTIVA 9

6.2.- PROGRAMA DE ALUMNADO AYUDANTE EN EL AULA 12

6.3.- PROGRAMA TEI: TUTORIZACIÓN ENTRE IGUALES 13

6.4.- PROYECTO MEDIADORES/AS DE PATIO: 14

6.6- PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES PLANES Y PROYECTOS: 16

6.7 - PROGRAMAS DE ESCUELAS DE FAMILIAS: 16

7.- Seguimiento y evaluación. 17

1. Datos identificativos del centro.

Nuestro centro se sitúa a la entrada de la localidad de Alovera, muy cercano a los accesos y salidas de la A2. Está rodeado por tierras de cultivo y de un polígono industrial. La ratio del alumnado ha estado descendiendo en los últimos cuatro años, pero este curso se ha visto un aumento en el periodo de matrícula extraordinaria en más de 40 alumnos. En este curso 2025-2026, el alumnado se agrupa en dos líneas en los diferentes niveles de Infantil, 1º, 2º y 3º de Primaria, y tres líneas en los niveles de 4º, 5º y 6º de Primaria.

La situación geográfica de Alovera motiva a que algunas familias se trasladen a nuestra localidad desde otras de la provincia o de otras diferentes que se ubican en el corredor del Henares. Trabajan en empresas pertenecientes a esta zona local, mayoritariamente en logística y transporte y en otros casos en otras en la Comunidad de Madrid.

En los dos últimos cursos, es significativo el número de alumnado que se ha incorporado al centro de otras nacionalidades como Venezuela, Perú y Colombia.

En general, el alumnado acude a clase con regularidad, habiendo casos puntuales de absentismo en los que interviene la coordinación de las tutorías con la PSC del centro, orientación, servicios sociales locales, y dirección.

Las familias presentan un nivel sociocultural medio, participan en la vida diaria del colegio en diferentes escenarios, AMPA, talleres artísticos, deportivos u otros proyectos de centro. Se involucran en el seguimiento y formación académica de sus hijos e hijas.

2. Referencias normativas:

Para la elaboración de este documento se han consultado como referente la siguiente normativa vigente:

Normativa Educativa Estatal:

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

Normativa Educativa de la Comunidad de Castilla-La Mancha:

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha
- Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Etapas de Educación Infantil y Primaria en Castilla-La Mancha:

- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Orientación Educativa en Castilla-La Mancha:

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se establece el plan general de actuación anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación para el curso 2023 2024, 2024 25,
2025- 26.

Coordinación entre Profesionales:

- Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla- La Mancha, por la que se regula la cooperación entre los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y los centros de salud de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y se establecen los procedimientos de vinculación entre ambos centros.

Convivencia y Participación:

- Decreto 13/2013, de 21 de marzo, de Autoridad del Profesorado en Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Orden de 20/06/2013, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado.

- Orden de 09/03/2005, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y los procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar

Igualdad e Identidad y Expresión de Género:

- Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.
- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

3.- Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Bienestar Socio- Emocional.

Nuestro Plan de Bienestar Socio-Emocional es un documento que se basa en los principios inclusión, la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Para su elaboración y puesta en marcha, es necesaria la participación de toda la Comunidad Educativa.

El Equipo Directivo junto con la orientadora, también responsable de Bienestar en el centro educativo, elaborarán el Plan de Bienestar Socio Emocional. Dicho Plan será llevado a la CCP para la colaboración y contribución en el mismo por parte de todo el personal docente del centro, y posteriormente al Claustro y Consejo Escolar para su aprobación.

4.- Diagnóstico del Bienestar Emocional del Alumnado del Centro.

Para hacer este diagnóstico nos hemos basado en el análisis de los siguientes documentos:

- Actas de las sesiones de evaluación final de los distintos ciclos.
- Cuestionarios Micrososft Forms de evaluación interna de centro (familias, profesores y alumnos).

En la actualidad, el centro no presenta situaciones graves de discriminación por raza, religión, género. Anteriormente, el claustro ha puesto en marcha proyectos y actuaciones con la finalidad de conseguir la igualdad de género, promover la participación inclusiva e igualitaria en el centro.

Se ha detectado que, durante el tiempo de recreo, se producen la gran mayoría de conflictos entre iguales, y que los conflictos entre los iguales suelen suponer una de las causas principales de malestar emocional entre nuestro alumnado.

La línea metodológica del centro se basará en seguir potenciando la convivencia positiva, la igualdad e inclusión en los diferentes escenarios: aula, patio de juego y comedor escolar, mediante diferentes proyectos de centro e institucionales que se desarrollan a través de diferentes actividades en las que participarán los distintos miembros de la comunidad educativa principalmente el alumnado.

5.- Objetivos del Plan de Bienestar Socio Emocional:

✓ Objetivos generales (relacionados con el PE)

- Desarrollar la autoestima personal y el autoconcepto, generando una imagen positiva y equilibrada de sí mismo.
- Fomentar un espíritu crítico y constructivo ante la información procedente de los medios de comunicación social y de las propias situaciones del entorno potenciando soluciones creativas.

- Potenciar la colaboración, convivencia, respeto y comportamiento democrático entre los distintos miembros de la comunidad educativa aplicando las normas de convivencia del centro.
- Fomentar la participación de las familias en las reuniones del profesorado, colaborar con el AMPA ayuntamiento y los centros educativos de la localidad.
- Desarrollar los valores de igualdad entre mujeres y hombres de respeto al medio ambiente y de la seguridad vial favoreciendo la relación entre el alumnado y promoviendo los valores básicos que rigen la convivencia humana (solidaridad respeto, colaboración.)
- Poner en marcha los proyectos que mejoren y completen la educación integral del alumnado con la revisión de los documentos programáticos: patios inclusivos, Proyecto de música "Músicas del mundo".

✓ Objetivos específicos

Los siguientes objetivos se clasifican por tres ámbitos: la convivencia, la igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad y el aprendizaje emocional. Son los siguientes:

1) Relacionados con el clima de convivencia.

- Propiciar herramientas para la resolución pacífica de problemas
- Prevenir problemas de convivencia, exclusión social-educativa y acoso escolar
- Favorecer la participación activa del alumnado y profesorado en el centro
- Promover la conducta prosocial

2) Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

- Disminuir y erradicar los de estereotipos culturales, sexuales y de género
- Fomentar la tolerancia
- Aprender sobre nuevas culturas
- Desmitificar la existencia de actividades destinadas para niñas o para niños
- Sensibilizar al equipo docente sobre la importancia de un trato igualitario

3) Relacionados con el aprendizaje emocional.

- Promover la expresión emocional
- Facilitar una comunicación asertiva

- Aumentar el autoconocimiento
- Fomentar una autoestima positiva
- Desarrollar una adecuada gestión emocional

6.- Actividades, planes y proyectos

A continuación, se exponen los programas que se incluyen en este Plan y que se definen en la programación de diferentes actuaciones programadas durante este curso escolar son los siguientes:

6.1 - PROGRAMA DE ESCUCHA ACTIVA

Justificación:

El bienestar emocional puede conseguirse a través de la mejora de la convivencia en las aulas y espacios comunes. La escucha activa, ya que es un mecanismo de entendimiento y empatía que ofrece la oportunidad de verbalizar, transmitir, escuchar, ayudar, y entender las distintas situaciones en las que se encuentren los iguales para resolver los pequeños conflictos, inquietudes y valorar por otro lado las acciones y conductas positivas de los niños y de las niñas.

Objetivos

- Mejorar el bienestar emocional del alumnado y profesorado a través de la mejora de la convivencia.
- Fomentar la convivencia positiva dentro del centro, del aula y en las zonas comunes.
- Desarrollar la escucha activa como mecanismo de entendimiento y empatía.
- Buscar espacios y tiempos para escucharnos, a través de espacios creados para ello, tanto después de una situación a resolver, así como recurso que favorece el entendimiento y la mejora de la convivencia.
- Aprender a hacer críticas constructivas, a través de fomentar el asertividad para resolver conflictos de una forma pacífica, evitando los insultos, culpabilidades y juicios.

Metodología:

- Participativa, el alumnado es el protagonista, interactiva e inclusiva.

- El profesorado actúa como agente de apoyo y será moderador de las intervenciones.
- Uso del diálogo y comunicación respetuosa como instrumento de resolución de conflictos.

Organización:

A nivel de centro:

Se pondrá a disposición de todos y todas, un "buzón amigx", que servirá para fomentar la transmisión y la expresión de situaciones, conflictos, sugerencias de mejora, etc. que viven o surgen en el día a día del centro. Una herramienta a disposición de todo el alumnado, siendo conocedores de ello la orientadora, junto con el equipo directivo y el equipo docente, darán difusión para que sea un recurso dinámico que potencie la convivencia de nuestro centro escolar.

En orientación, se ubicará el buzón amigx para recoger y registrar situaciones, conflictos, el malestar o problemas del alumnado y, se revisará semanalmente para llevar a cabo el proceso de resolución con aquellas estrategias consideradas más adecuadas.

Se intentarán abordar todas las situaciones expresadas de forma generalizada de modo que la resolución de los conflictos expuestos por un alumno/a, sean extensibles a todo el centro.

En caso de que el abordaje de SOLUCIÓN PARA TODOS/AS no funcione. Se citará al alumnado implicado y se expondrá el problema en la dirección del centro y orientación, se revisarán las incidencias y se valorarán las medidas oportunas para solventar algunas conductas. Se establecerá un análisis de la situación (anexo I: reflexión, que ha ocurrido, como me he sentido, acuerdos…) y, posteriormente, si ocurrieran más incidencia se hará hincapié en la firma de un contrato de compromiso de armonía (anexo II: toma de conciencia, tiempo de reflexión, análisis del conflicto,…utilizando metodología como las rutinas de pensamiento.)

A nivel de aula:

El tutor o tutora explicará siempre que se precise la importancia de la escucha, el diálogo y la empatía para resolver los conflictos del aula. Se trabajarán las normas de clase como instrumento de ayuda y compromiso.

A nivel individual:

Al alumnado reincidente en el incumplimiento de las normas de convivencia, porque no asuma las consecuencias, no cumpla el compromiso de armonía, y no respete las normas de convivencia establecidas en las NFOC (dependiendo de la tipificación de las conductas realizadas) se le aplicarán

MEDIDAS REEDUCATIVAS a través de la realización de trabajos de servicio a la comunidad, por ejemplo: reorganizar la biblioteca, elaborar murales para el centro, decorar el centro en momentos señalados y festividades, colocar objetos perdidos, regar plantas, reciclar plásticos encontrados en el patio, etc.

La dirección del centro, informará a las familias de la trayectoria, seguimiento y resolución de los conflictos de sus hijos e hijas a través de las tutorías. Estas serán presenciales junto al tutor o tutora y orientación.

En otras ocasiones, se enfatizarán y se valorarán aquellas conductas del alumnado que son ejemplos de la buena convivencia, resolución y mediación positiva.

*Temporalización:

Durante todo el curso.

*Responsables:

Los responsables de este proyecto son los tutores y tutoras, la orientadora y dirección. También es importante que el profesorado, orientación y la dirección del centro, conozca las circunstancias familiares y situaciones sociales del alumnado para asesorar y reconducir ciertas conductas.

*Evaluación:

El profesorado durante el curso observa y registra las dificultades encontradas y las expondrá en orientación para plantear otras actuaciones que se ajusten a la realidad del aula. Durante el curso el profesorado evaluará las actuaciones e intervenciones llevadas a cabo y se expondrán en el Plan de Mejora.

6.2.- PROGRAMA DE ALUMNADO AYUDANTE EN EL AULA

*Justificación:

El sistema de ayuda entre iguales favorece la colaboración, participación y comunicación entre los miembros del grupo-clase.

El ayudante o la ayudante de aula (designado por el maestro/a) observa situaciones en las que puede ayudar en tareas de clase, mediar en algún pequeño conflictos o desacuerdo en el aula. Los ayudantes y las ayudantes serán rotativos por semanas y sus tutores o tutoras asesorarán de cómo actuar. El alumnado ayudante, ayuda y colabora. El alumnado ayudante informa al tutor/a de lo que observa y de las dudas o dificultades encontradas. Se seleccionará un ayudante o dos máximos por grupo-aula.

*Objetivos:

- Mejora del bienestar emocional dentro de las aulas a través de conductas de ayuda por parte de los iguales.
- Desarrollar estrategias de ayuda entre los iguales del aula para mejorar el clima de trabajo.
- Fomentar la colaboración y participación directa del alumnado nuevo en el centro.
- Crear canales de comunicación entre el profesorado y el alumnado.
- Ofrecer colaboración al nuevo alumnado que demuestre dificultades en las tareas de clase

*Actividades:

- Acogida a los compañeros y compañeras que se incorporan por primera vez en el aula: enseñar los materiales, calendario de recreos, juegos del patio, y así favorecer la convivencia en el grupo.
- Ayuda rotativa en las tareas y actividades de las materias de clase con orientación del tutor o tutora.
- Dialogar con los niños y niñas que demuestran tristeza o aburrimiento y que necesitan ser escuchados y escuchadas y tener un apoyo de alguien cercano en el que confiar de su propia clase.

*Temporalización:

Durante todo el curso.

*Evaluación:

Se realizará observación por parte de los tutores, recogiendo un análisis de cómo funciona el programa, teniendo en cuenta la diversidad del alumnado, la opción de participación de todos y cada uno de los alumnos y alumnas, así como la ayuda entre iguales como mejora de la convivencia y el aprendizaje.

*Responsables:

Tutores y tutoras, orientación y jefatura de estudios

6.3.- PROGRAMA TEI: TUTORIZACIÓN ENTRE IGUALES

La tutorización entre iguales (PROGRMA TEI) se concibe como un recurso con el que cuentan los centros como mecanismo para la mejora del bienestar, prevención del acoso escolar, de la violencia o desigualdades entre el alumnado. Este enfoque de convivencia parte de la idea de que los alumnos conocen mejor las relaciones que se dan entre los iguales y al ser miembros activos de la resolución de los conflictos aprenden valores y actitudes que contribuyen a la resolución pacífica de conflictos entre iguales y a potenciar la mejora de la convivencia y un clima positivo en el centro.

*Objetivos:

- Prevenir la violencia y el acoso escolar
- Mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta.
- Fomentar que las relaciones entre iguales sean satisfactorias, orientadas al desarrollo y modificación del clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, conflicto y violencia (física, emocional o psicológica)

*Actividades:

- Desde la tutoría se formará al alumnado participante en el programa
- Cada alumno tendrá otro alumno del que será tutor/a durante el curso escolar.

*Metodología:

Participativa, dinámica y activa: Implica a toda la comunidad educativa.

*Temporalización:

El programa TEI se desarrolla en 3 cursos escolares completos. Siguiendo esta temporalización:

1) Presentación del Programa Tei
2) Aprobación del Programa TEI por parte del claustro
3) Sensibilización y formación del profesorado, alumnado, familias y resto de la comunidad educativa.
4) Entrega de materiales
5) Contextualización, implementación y desarrollo del programa TEI en el centro educativo
6) Formación y entrega de materiales de segundo año.
7) Asesoramiento, seguimiento y evaluación durante 3 años.

*Evaluación:

Se evaluará la sesión de formación, la actuación del alumnado tutor y tutorizado, así como se evaluará las dinámicas durante los recreos. Además, se recogerán las valoraciones de los agentes implicados en la memoria final de este proyecto.

*Responsables:

Si bien el Equipo de orientación, equipo directivo lo pone en marcha, afecta a los tres sectores de la educación: profesorado, personal no docente (monitores de comedor, conserjes etc.) familias y el propio alumnado, que es el gran protagonista del programa.

6.4.- PROYECTO MEDIADORES/AS DE PATIO:

Durante años anteriores se ha observado que durante el tiempo de recreo se originan conflictos entre el alumnado y que pueden ser resueltos entre las partes intervinientes con la ayuda de una persona mediadora.

La participación del alumnado como mediador de conflictos en el centro educativo contribuye a potenciar la adquisición de las competencias clave, mejora la convivencia y previene la exclusión social-educativa entre el alumnado.

*Objetivos:

- Promover la conducta prosocial.
- Prevenir problemas de convivencia, exclusión social y acoso escolar.
- Mejorar la autoestima y autoconcepto.
- Potenciar la inteligencia interpersonal e intrapersonal.
- Concienciar en el alumnado la importancia de la mediación.

*Metodología:

- Activa y participativa entre los niveles de 4º, 5º y 6º de primaria, orientación y dirección.

*Actividades:

- Realización de la mediación por el alumnado de 4º, 5º y 6º de primaria en el patio siguiendo los horarios establecidos e indicados en el punto de encuentro de mediación (junto a secretaría).
- La mediación se hará por grupos de clases alternando las intervenciones según el calendario y llevando puestos los chalecos amarillos y etiquetas identificativas.
- Los mediadores y mediadoras utilizarán los cuadernos de mediación depositados en el punto de encuentro en el que anotarán las incidencias siguiendo los puntos de la ficha de registro. Cada nivel utilizará su cuaderno y bolígrafos.
- Al finalizar el programa de mediación el alumnado recibirá un diploma por su reconocimiento.

*Temporalización:

El programa de formación que se concreta para este curso por la orientadora en el tiempo de recreo a principios de mes y según las demandas que aparezcan.

*Evaluación:

Se evaluarán las sesiones de formación, la actuación del alumnado mediador durante los recreos y se recogerán las valoraciones de los agentes implicados en la memoria final de este proyecto.

*Responsables:

Las personas responsables de este proyecto son: orientadora, el profesorado que cuida el patio y dirección.

6.6- PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES PLANES Y PROYECTOS:

Participación en diferentes programas de sensibilización y concienciación en esta materia programando nuevas charlas y talleres formativos en la igualdad de oportunidades y peligros de las redes a través de la colaboración de otras instituciones en los siguientes planes y actividades:

- TALLER DE PREVENCIÓN "TÚ CUENTAS"
- TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL AMFORMAD
- PLAN DIRECTOR
- CHARLA GRUPO LOPIVI
- CHARLA POLICÍA LOCAL

6.7 - PROGRAMAS DE ESCUELAS DE FAMILIAS:

Justificación:

Para el alumnado la participación de las familias en Escuelas de Familias, según se ha comprobado, contribuye al bienestar emocional en el hogar y en el centro educativo, ya que la implicación de la familia repercute directamente en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y la convivencia en el centro escolar.

Objetivos:

- Dar a conocer y promover la participación de las familias en Escuelas de Familias
- Favorecer la participación activa de las familias.
- Adquirir aprendizajes funcionales para la vida diaria.
- Desarrollar en las familias conductas prosociales de ayuda y de apoyo.
- Prevenir diferentes problemas en la conducta del alumnado.

- Potenciar la inteligencia interpersonal e intrapersonal.
- Incrementar la autoestima y autoconcepto de las familias y el alumnado.

Metodología:

Activa y participativa.

Actividades:

Participación en diferentes escuelas de familias promovidas por diferentes organismos: FAD, AMFORMAD, TSIS

Evaluación:

Se valorará el número de familias participantes y las opiniones de los participantes.

Responsables:

- El equipo directivo
- La persona responsable de Bienestar Emocional en el Centro Educativo y Orientadora
- La Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as: que podrá llevar a cabo escuelas de familias y dar a conocer programas para la participación de los padres y madres del centro.

7.- Seguimiento y evaluación.

El Plan de Bienestar Socio Emocional es un documento abierto a todas las posibles valoraciones de la puesta en práctica de los programas que lo forman.

Los indicadores de evaluación serán:

- Percepción positiva del ambiente escolar (encuestas).
- Reducción de conflictos o conductas disruptivas.
- Aplicación de las normas de convivencia consensuadas.
- Implicación del alumnado en mediación o alumnado ayudante.
- Participación de las familias en actividades de convivencia.
- Planes de actuación aplicados correctamente.
- Eficacia de la mediación escolar.
- Actividades que promueven la igualdad y la inclusión.
- Ausencia de conductas discriminatorias.

Los instrumentos utilizados para llevar a cabo esta evaluación serán:

- Encuestas a alumnado, profesorado y familias.
- Registro de incidencias
- Observación directa del clima en aulas y patios.
- Revisión documentos del centro (actas de evaluación de los diferentes ciclos, proyectos).

Estos resultados serán llevados a Claustro y Consejo al finalizar el curso para ajustar el plan de convivencia según las conclusiones obtenidas de cara al próximo curso.